

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE TOLEDO.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis se ha servido acordar, que por esta Administracion de mi cargo se paguen dos mensualidades del trimestre primero del año corriente.

En su virtud desde el día 12 del actual se presentarán por sí ó por persona autorizada todos los Párrocos, Ecónomos, Beneficiados y Tenientes á percibir sus respectivas asignaciones en la forma siguiente: los de este Departamento, en esta Administracion Diocesana; los del de Alcalá de Henares, donde lo han verificado en el año anterior; los de la provincia de Jaen, á D. Cesáreo Aguilera, Cura Párroco de Quesada; y los de la provincia de Albacete, á D. Carlos Membrilla, residente en Alcaráz.

Igualmente los Mayordomos de Fábrica se presentarán en iguales términos, á recibir en los mismos puntos lo que corresponda á las Iglesias, desde el 12 del próximo Mayo; advirtiendo á unos y á otros, que si se pudiesen adquirir mas fondos, se distribuirán religiosamente, y que esta Administracion cuidará además de reunir todos los del año anterior, para repartir lo que se pueda por el mes de Noviembre del año último.

La autorizacion que han de conferir los que hayan de cobrar por apoderado, ha

de ser en los términos siguientes: los Párrocos y Ecónomos la estenderán en medio pliego de papel del sello 4.º en la que el Sr. Alcalde del pueblo pondrá el V.º B.º Los Beneficiados, Tenientes y Mayordomos de Fábrica lo verificarán en la misma forma, con la diferencia de que han de ser visadas por el respectivo Señor Cura Párroco. Lo que he tenido por conveniente disponer, para la mayor seguridad en los pagos.

Toledo 4.º de Abril de 1853.

El Administrador Diocesano, *José Maza.*

Nuestro Emmo. Prelado, que habia pasado á Toledo con el objeto de celebrar en su Iglesia Primada los Oficios de la Semana Santa, contrajo en el mismo dia en que bendijo las palmas una enfermedad que le ha impedido la ejecucion de sus piadosos deseos, y de la que, gracias á Dios, se encuentra algo aliviado.

En atencion á que contiene cuatro pliegos de impresion la Pastoral de Su Ema. publicada en el número del 26 del pasado, y que por los motivos que ya hemos manifestado no ha podido remitirse mas que á las parroquias de la provincia de Toledo y á algunas de la de Madrid, se ha servido disponer Su Ema. para la debida indemnizacion, que los seis primeros números del *Boletín* se publiquen en medio pliego.